

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2201

Córdoba, 10 de noviembre de 2023.-

VISTO: lo establecido por el artículo 20 del Código Tributario (Ley N° 6006 - T. O. 2023);

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario, oportuno y conveniente optimizar la gestión de la Dirección General de Rentas, mediante el uso adecuado y racional de sus recursos, a fin de continuar modernizándola y profundizar la aplicación de sistemas de trabajo orientados a la mejora continua.

QUE es competencia del Sr. Secretario de Ingresos Públicos ejercer la Superintendencia General sobre la Dirección General de Rentas y por vía de avocamiento las funciones establecidas para la misma.

POR TODO ELLO, atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 20 y 24 del Código Tributario Provincial vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2023;

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Y POR AVOCAMIENTO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR a la **Ab. MYRIAM DEL VALLE LOPEZ** -D.N.I. N° 25.891.249, dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaria de Ingresos Públicos, las siguientes facultades:

-Expedir y firmar las liquidaciones de deuda para juicio -títulos ejecutivos- y las certificaciones correspondientes que serán la base de la acción para el Juicio Ejecutivo de las Acreencias Tributarias y No Tributarias;

-Controlar y firmar las extensiones de títulos correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el **BOLETÍN OFICIAL**, **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



LIC. HEBER FARFÁN
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE FINANZAS

HF
CKY
LO
BLF

LIC. HEBER FARFÁN
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE FINANZAS